

# EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA




# ESTRATEGIA NACIONAL DE FORMACIÓN CONTINUA 2020



Dirección General de Formación Continua, Actualización y  
Desarrollo Profesional de Maestros de Educación Básica





# ESTRATEGIA NACIONAL DE FORMACIÓN CONTINUA

# 2020



# ÍNDICE

	<b>Presentación</b>		<b>01</b>	
<b>1</b>	<b>Encuadre de la Formación Continua en la Educación Básica</b> 1.1 Involucramiento académico de las AEE 1.2 Centro Virtual de Formación Continua (CEVIF) 1.3 Articulación de una política de formación a nivel nacional y estatal	04 05 06	<b>03</b>	<b>PÁGINA</b>
<b>2</b>	<b>Oferta de formación continua</b> 2.1 La formación, actualización y capacitación 2.2 La Oferta de Formación Continua Nacional 2.3 La Oferta de Formación Continua Estatal del PRODEP 2.4 Tipos de formación	09 11 14 15	<b>09</b>	<b>PÁGINA</b>
<b>3</b>	<b>Implementación PRODEP, Tipo Básico</b> 3.1 Fase de Planeación 3.2 Fase de Desarrollo 3.3 Fase de Seguimiento y Control	19 20 20	<b>19</b>	<b>PÁGINA</b>

# 4

## Orientaciones para la elaboración de las Estrategias Estatales de Formación Continua 2020

- 4.1 Estructura y contenido de la Estrategia Estatal de Formación Continua 2020
- 4.2 Descripción de los apartados

22  
23

22

PÁGINA

## ANEXOS

**Anexo A.** Cédula de validación de la oferta del Comité de Evaluación Académica y registro de la oferta de formación

30

**Anexo B.** Dictamen del Comité de Evaluación Académica que valida la oferta de formación 2020

33

29

PÁGINA

**Anexo C.** Formato de seguimiento para el registro del personal educativo

34

**Anexo D.** Elementos a considerar para integrar el Informe de Resultados de la Evaluación Interna del ejercicio fiscal 2020 en el marco del PRODEP

36

**Anexo E.** Concentrado de Seguimiento de la Oferta de Formación Continua 2020 con Recurso del Programa para el Desarrollo Profesional Docente de Educación Básica

37

**Anexo E.** Concentrado de seguimiento de la oferta de formación continua 2020 sin recurso del Programa para el Desarrollo Profesional Docente de Educación Básica

40

**Anexo E.** Concentrado de Seguimiento de la Oferta de Formación Continua 2020 Distribución del Gasto de Operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente de Educación Básica

42

## Glosario

45

# EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



## Presentación

La educación en México vive una nueva etapa en el desarrollo de las alumnas y los alumnos que da prioridad a sus estilos de aprendizaje, bajo principios de justicia social con una perspectiva de género y con respeto irrestricto a la diversidad y la dignidad de las personas.

El propósito de la Nueva Escuela Mexicana (NEM) es fomentar una educación humanista, integral y para la vida, que además de enseñar las asignaturas académicas, contempla que los estudiantes desarrollen una cultura de paz, valores cívicos para vivir en democracia, pensamiento crítico y científico para ser capaces de reflexionar sobre sí mismos, su entorno y el cuidado del medio ambiente; fomentar la activación física y el deporte y finalmente, la apreciación estética y el desarrollo de capacidades artísticas, especialmente la música.

En ese sentido, el papel que ocupa la formación continua de docentes y directivos es pieza clave para poder llevar a cabo el modelo de la NEM. Por tal motivo, la oferta formativa debe centrarse en brindar a los docentes los conocimientos y habilidades necesarios para promover en las niñas, los niños y los adolescentes el **aprendizaje colaborativo**, de tal manera, que fortalezca la interacción, fomente valores, permita el desarrollo del pensamiento crítico, pero, sobre todo, contribuya a la autonomía de los estudiantes.

Para llevar a cabo esa tarea, es necesario partir de una visión regionalizada que tome en cuenta las realidades económicas, sociales y culturales de las diferentes zonas del país, por parte de las autoridades federal y estatal. Además es necesario atender las circunstancias atípicas y extremas que se están viviendo a nivel global y nacional, tales como la contingencia sanitaria por COVID 19, lo cual debe conducirnos a realizar planteamientos novedosos y hacer ajustes para la formación de los maestros en entornos autogestivos con acompañamiento virtual, que permita que los estudiantes

sigan siendo el centro del aprendizaje y puedan ser capaces de enfrentar los retos presentes y futuros.

Por lo anterior, la Dirección General de Formación Continua Actualización y Desarrollo Profesional de Maestros de Educación Básica (DGFC) en coordinación con las Autoridades Educativas Estatales (AEE), trabajaron colaborativamente en la elaboración de la Estrategia Nacional de Formación Continua 2020, documento rector el cual tiene como propósito enmarcar el enfoque pedagógico de la formación continua, así como la descripción de los procedimientos derivados de las Reglas de Operación (RO) 2020 del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) Tipo Básico, que aseguren su adecuada implementación y transparencia.

La presente Estrategia Nacional, se organiza en cuatro apartados, los cuales se describen a continuación.

El primer apartado, presenta el encuadre de la formación continua con una breve reflexión sobre algunas de las estrategias implementadas en el pasado, con la finalidad de evitar los errores, mantener las buenas prácticas y proponer el cambio.

En el segundo apartado, se presentan los tipos y modalidades de formación, capacitación y actualización, para los docentes de educación básica, así como la clasificación nacional y estatal de la Oferta de Formación Continua.

El tercer apartado, hace referencia a los instrumentos que regulan la operación del PRODEP para el cumplimiento de las metas y los objetivos en el marco de las RO 2020; además, se describen las fases para la implementación del Programa.

El cuarto apartado, ofrece recomendaciones para la elaboración de la Estrategia Estatal de Formación Continua, incluye la implementación del PRODEP, Tipo Básico 2020, en apego a las RO y se presenta una guía que describe de manera puntual la información que debe contener cada apartado.

Finalmente, es de precisar que, en el centro de las acciones que se describen en la Estrategia Nacional de Formación Continua 2020, están los docentes, técnicos docentes, directores, supervisores y personal con funciones de asesoría técnica pedagógica (ATP) de todas las zonas geográficas del país con énfasis en la atención a los que laboran en contextos vulnerables; centros educativos Indígena, Comunitaria, Especial, Telesecundaria, en particular con organización multigrado.

# 1. Encuadre de la Formación Continua en la Educación Básica

Hoy en día, se demandan nuevas dinámicas en el salón de clases, que generen un ambiente propicio para el aprendizaje activo y participativo, con una mirada incluyente que incorpore la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos. Para que esto suceda, la formación continua debe entenderse, sobre todo, como un proceso permanente de adquisición de conocimientos, desarrollo de aptitudes, capacidades y habilidades que le permite al docente una reflexión sistemática de su práctica educativa, para transformarla y lograr mejores aprendizajes en sus alumnas y alumnos, particularmente en este periodo de contingencia sanitaria, que nos ha mostrado carencia de habilidades para **Aprender a aprender** sin importar el nivel educativo o socioeconómico en el que se encuentran. En ese sentido, la DGFC y las AEE ponen al alcance de las maestras y los maestros una diversidad de propuestas formativas que apoyen su práctica docente centrada en el aprendizaje personalizado de las y los alumnos, con pleno reconocimiento de sus necesidades y contextos específicos.

La formación continua se sustenta en el enfoque sociocrítico mediante la investigación-acción de carácter participativo, al proponer proyectos formativos basados en encuestas de detección de necesidades locales y que tomen en cuenta la propia práctica de las y los maestros en las aulas, escuelas y zona escolar (según la figura educativa); por ello las metodologías del aprendizaje colaborativo se plantean como sugerencias que se adaptan a las características de los estudiantes.

Para elaborar la Estrategia Nacional de Formación Continua 2020, se partió del análisis de las evaluaciones del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) en materia de formación continua. En uno de sus aportes se señala que los modelos de “cascada” y los llamados cursos MOOC (Massive Open Online Course) por sus siglas en inglés no produjeron los resultados esperados ya que requieren contar con facilitadores o asesores con perfil para acompañar al profesorado<sup>1</sup>.

Por otro lado, la DGFC y las AEE llevaron a cabo la detección de necesidades de los docentes en materia de formación continua. En este diagnóstico, las maestras y los maestros manifestaron la necesidad de contar con una mayor oferta de opciones formativas, que al mismo tiempo que sean pertinentes a los contextos educativos,

1. (...) la formación en línea impulsada en 2016, que se consideró una opción para ampliar la cobertura y resolver, en cierta medida, la baja calidad de los cursos impartidos “en cascada”, se encontró con las limitadas habilidades para el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) de las figuras educativas, la falta de equipamiento y conectividad en algunas zonas geográficas del país,<sup>1</sup> los débiles mecanismos de seguimiento a los participantes, y la falta de facilitadores con el perfil adecuado, lo cual ocasionó una participación limitada, insatisfacción con la oferta y un alto grado de deserción del personal inscrito en esa modalidad de formación (Santibáñez et al., 2017; INEE, 2018<sup>9</sup>, citado en INEE, 2018). INEE (2018). Directrices para mejorar las Políticas de formación y desarrollo profesional docente en la educación básica. México: autor.



también reconozcan las problemáticas en la que viven sus alumnas y alumnos como son la marginación, inseguridad, migración, diversidad lingüística, entre otras y le sugieran al profesorado cómo identificarlas.

Además de las acciones anteriores, se realizó la Reunión Nacional con las AEE, con el propósito de analizar en conjunto las diferentes problemáticas en la operación de la Formación Continua y proponer soluciones viables con los recursos materiales y humanos disponibles. Como resultado de dichos trabajos, se perfilaron tres líneas de acción para elaborar la Estrategia Nacional de Formación Continua 2020:

1. El involucramiento de las entidades federativas en el diseño académico de una oferta formativa que tome en cuenta los contextos locales y regionales.
2. La disposición de un sistema de información académica y de gestión de los trayectos formativos del profesorado (Centro Virtual de Formación Continua, CEVIF).
3. La articulación de una política de formación con la participación de los diferentes organismos federal y estatal.

## 1.1 Involucramiento académico de las AEE

La oferta formativa que se diseña y coordina en las entidades federativas, garantiza que las estrategias didácticas respondan al contexto local en que laboran los docentes; se observen las condiciones geográficas que, en muchos casos, les implican traslados o determinados horarios para recibir su formación, y revisar las modalidades en que son impartidas las opciones formativas.

Las áreas pedagógicas de las diferentes regiones del país poseen una experiencia valiosa sobre la implementación del currículo, las finalidades educativas por nivel educativo, los fundamentos filosóficos e históricos de las diversas localidades, así como de las metodologías activas que mejor se adaptan a las diferentes capacidades e intereses de los estudiantes.

El personal de educación básica con amplia experiencia en el diseño y la impartición de la formación continua en sus entidades pueden formar parte de una estrategia de intercambio con los estados para la formación de sus pares.

En ese sentido, el desarrollo de este intercambio académico podrá apoyarse con los recursos para la operación del PRODEP tipo básico, en la modalidad presencial, (por

ejemplo: cubrir viáticos y pasajes a estos expertos estatales formadores de docentes) ya que contribuyen al logro de los objetivos del Programa, la transformación de la práctica educativa el reconocimiento de la cultura pedagógica construida en las distintas regiones.

## 1.2 Centro Virtual de Formación Continua (CEVIF)

Derivado del análisis de los resultados de los programas de formación y capacitación en línea sin ningún tipo de acompañamiento, se detectaron tres principales problemáticas:

- a. La falta de cursos de inducción dirigidos a los docentes para el aprendizaje en línea, lo cual obstaculiza el proceso de formación sobre todo a quienes tienen menos experiencia con la modalidad y sus herramientas tecnológicas.
- b. La ausencia de una figura de acompañamiento (facilitador) que retroalimente a los docentes en su proceso formativo, provoca un sentimiento de soledad por la falta de comunicación para la mejora del aprendizaje.
- c. La carencia de personal que solucione a tiempo los problemas técnicos que tienen los docentes y que son propios de la modalidad en línea.

Para dar respuesta a lo anterior, la DGFC en colaboración con las AEE y distintas áreas de la Secretaría de Educación Pública (SEP) involucradas en la formación docente impulsarán un Centro Virtual de Formación Continua (CEVIF).

El CEVIF ofrecerá a las maestras y los maestros:

- » Información pertinente y útil para el acceso a la oferta de formación continua en línea.
- » La solución a problemas técnicos, de acceso y navegación del entorno propio del sitio de Internet y/o del uso de las herramientas del Sistema de Gestión de aprendizaje (LMS, por sus siglas en inglés).
- » Un acervo de recursos educativos abiertos organizados por nivel educativo y áreas de conocimiento, como bibliotecas, interactivos, repositorios, artículos, cursos abiertos, etcétera.
- » Un seminario permanente de formación continua en línea.
- » Información sobre actividades académicas en los Centros de Maestros,

ubicación de los centros de atención presencial de las AEE para desarrollo de círculos de estudio, etcétera.

- » En cuanto a los servicios en la formación docente en línea se contempla:
  - a. Un facilitador que acompañe y retroalimente al docente durante su proceso formativo.
  - b. Brindar atención técnica de acceso y navegación del entorno propio del sitio y/o del uso de las herramientas del LMS.
  - c. Informar al docente sobre ajustes o cambios desde la DGFC o de las AEE, y de las mesas de ayuda.

El proceso de formación en línea contará con herramientas digitales como la analítica de aprendizaje para que el docente conozca su desempeño y apoye la tarea orientadora del facilitador.

La DGFC ofrecerá un curso para la formación de facilitadores en línea. Las AEE designarán a los interesados (docentes, ATP, tutores, etcétera) en recibir esta formación para que puedan participar en la oferta de formación continua en línea que se imparta desde el CEVIF. Es importante señalar que las figuras facilitadoras **no recibirán recursos** del PRODEP por desempeñar esta función y deberán ser solventadas con recursos estatales.

Con base en estas acciones estaremos en posibilidad de ofrecer un servicio de calidad que contribuya a atender las necesidades y las expectativas de los docentes, teniendo como resultado, experiencias de aprendizaje gratificantes y enriquecedoras.

### **1.3 Articulación de una política de formación a nivel nacional y estatal**

La política de formación continua requiere la participación coordinada de las diferentes áreas de la SEP, a nivel federal y estatal. La reforma del Artículo 3º y sus leyes secundarias (DOF, 2019), es una oportunidad para incentivar acciones articuladas, encaminadas a generar aptitudes, transmitir conocimientos o detonar habilidades específicas para el ejercicio de la función docente, técnico docente, de asesoría técnico pedagógica, de dirección y de supervisión.

Al interior de la SEP se promoverá la coordinación de los diversos programas federales en materia de formación continua y se promoverá la comunicación con los niveles educativos para convocar a los maestros a la oferta formativa. En la siguiente tabla se presentan las diferentes áreas con las que la DGFC requiere coordinar esfuerzos para ofrecer a las maestras y maestros un abanico de opciones formativas que contribuyan a mejorar su práctica profesional.

### Autoridades Educativas

AEE	Autoridad Educativa Estatal
CdM	Centros de maestros o espacios de formación continua
CTE	Consejo Técnico Escolar
DGDC	Dirección General de Desarrollo Curricular
DGDGE	Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa
DGEI	Dirección General de Educación Indígena

DGEP	Dirección General de Evaluación de Políticas
DGME	Dirección General de Materiales Educativos
DGTIC	Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
EB-Estatal	Área responsable o área homóloga de la Educación Básica en las entidades federativas
FC- Estatal	Área Responsable o área homóloga de la Formación Continua en las entidades federativas
MEJOREDU	Comisión Nacional de la Mejora Continua de la Educación
SEB	Subsecretaría de Educación Básica
UnADM	Universidad Abierta y a Distancia de México
USICAMM	Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.

## 2. Oferta de formación continua

La oferta de formación continua tanto nacional como estatal, está fundamentada en los principios y propósitos establecidos en el Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación y en las RO del PRODEP de Tipo Básico 2020, los Planes y Programas de Estudio vigentes y el Plan Nacional de Desarrollo.

Asimismo, contribuye al fortalecimiento de las capacidades del personal educativo conforme a las nuevas perspectivas y avances actuales de su ámbito profesional, considerando el aprendizaje colaborativo y metodologías participativas, tomando en cuenta su nivel de apropiación de las TIC.

Por otro lado, es necesario mencionar, que la formación continua con el presupuesto del PRODEP, Tipo Básico para el año 2020, se destinará a la atención de los tipos de servicio en situación vulnerable, procurando atender a los docentes multigrado, Telesecundaria y Migrante en modalidad presencial y autogestiva con acompañamiento virtual. La Educación Indígena y Especial podrá ser atendida siempre y cuando no se cuente con apoyo de otros programas federales.

### 2.1 Formación, actualización y capacitación

Para el desarrollo y superación profesional se contempla la siguiente organización de la oferta:

- » Campos para el desarrollo disciplinar.
- » Pedagógico y didáctico (metodologías activas y participativas).
- » Gestión escolar.
- » Educación moral, ética y civismo.

**Campos para el desarrollo disciplinar.** Incluye la capacitación y actualización en comprensión lectora, conocimiento científico, conocimiento tecnológico, desarrollo físico, apreciación y creación artística; expresión oral y escrita, pensamiento crítico, pensamiento filosófico, histórico y humanístico y pensamiento lógico matemático, comprendidos dentro de los Planes y Programas de estudio vigentes para Educación Básica.

**Pedagógico y didáctico (metodologías activas y participativas).** Alude a la capacitación y actualización para el dominio en planeación, evaluación de aprendizajes, diseño de estrategias didácticas, metodologías para la enseñanza (participativas y colaborativas), uso didáctico de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), innovación educativa y tutoría.

**Gestión Escolar.** Se refiere a la capacitación y actualización en gestión, liderazgo, acompañamiento, asesoría técnica pedagógica y tutoría.

**Educación moral, ética y civismo.** Considera la capacitación y actualización en derechos humanos, cultura de paz, responsabilidad ciudadana para la democracia, valores, equidad de género, derechos de las niñas, niños y adolescentes, diversidad e inclusión educativa, educación socioemocional, identidad, diversidad cultural, interculturalidad, educación de la sexualidad, educación financiera, prevención del suicidio, conocimiento del entorno social, cultural y cuidado del medio ambiente; también se considera en este ámbito la oferta para atender el Anexo 13 del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 2020.

Es importante resaltar que los temas que se puedan trabajar en el ámbito cívico se adopten de manera transversal en toda la práctica educativa y la convivencia diaria en el aula, en la escuela y en la vida cotidiana, teniendo presente para ello, las distintas etapas de desarrollo del alumnado.

El uso de las TIC y la innovación educativa igualmente son una prioridad para trabajar en todos los ámbitos, para fortalecer el desarrollo profesional de las diferentes figuras educativas, así como su ideal incorporación en el aprendizaje de las y los alumnos.

La oferta de formación presenta tres modalidades:

### 1. En línea

Sistema tecnológico de comunicación bidireccional que sustituye la interacción personal en el aula de profesor y alumno como medio preferente de enseñanza, por la acción sistemática y conjunta de diversos recursos didácticos y el apoyo de una organización y tutoría, que propician el aprendizaje independiente y flexible de los estudiantes. En algunos casos, se puede optar por formación autogestiva con acompañamiento por medio de círculos de estudio virtuales en el que un facilitador apoyará al profesorado.

## 2. Bimodal

Oferta educativa que de manera didáctica combina los encuentros presenciales y a distancia entre profesores y alumnos.

## 3. Presencial con apoyo de TIC

Modalidad de enseñanza que se organiza de manera directa entre un facilitador y un grupo de participantes y que utilizan un aula virtual o algún recurso que ofrece la red Internet como herramienta para potenciar el aprendizaje.

## 4. Círculos de estudio virtuales

La selección de las modalidades puede ser mixta para responder a situaciones emergentes o de contingencia (por ejemplo, por catástrofes naturales o de salud). En esas situaciones se puede optar por la formación autogestiva con apoyo de sesiones de círculos de estudio virtuales obligatorias o por video sesiones remotas a manera de aula virtual sincrónica.

## 2.2 La oferta de formación continua nacional

Son los cursos, talleres o diplomados diseñados y desarrollados por las áreas formadoras estatales y los programas de formación ofrecidos por la DGFC, que contribuyan a mejorar el aprendizaje de los estudiantes por lo que se dará seguimiento a su impacto en los resultados de aprovechamiento escolar.

Con base en esta propuesta la DGFC, mediante su comité académico, conforma el Catálogo Nacional de Formación Continua (CNFC) para lo cual, se promoverá el diálogo horizontal que se refleje en una oferta variada de métodos pedagógicos y alineada con las siguientes temáticas enunciadas en la Ley General de Educación, entre los que destacan:

1. Expresión oral y escrita (habilidades de lectura y escritura)
2. Comprensión lectora
3. Pensamiento lógico matemático
4. Aprendizaje colaborativo
5. Cultura de paz.
6. Interculturalidad



7. Identidad
8. Responsabilidad ciudadana para la democracia
9. Desarrollo físico, apreciación y creación artística
10. Habilidades socioemocionales
11. Pensamiento filosófico, histórico y humanístico
12. Pensamiento crítico
13. Conocimiento científico
14. Conocimiento tecnológico.

Estas temáticas, se guían por las siguientes líneas de trabajo.

1. Consolidar el desarrollo de habilidades docentes para generar metodologías y materiales que faciliten las siguientes prácticas:
  - a. Propicien el aprendizaje autónomo y continuo
  - b. Desarrollen la autoregulación
  - c. Fomenten la participación
  - d. Motiven a aprender más
  - e. Promuevan valores
  - f. Impulsen la colaboración, la creatividad y la búsqueda del bien común.
2. Priorizar el fortalecimiento de las habilidades de lectura y escritura y el pensamiento matemático de niñas, niños y adolescentes que son la base para otros aprendizajes, por ello siguen siendo una prioridad para la formación de docentes de educación básica.
3. Promover que los docentes estén capacitados en el uso de recursos tecnológicos y estrategias didácticas para impartir clases en línea y así fomentar en los estudiantes el uso de la tecnología para estudiar y aprender.
4. Incorporar en la oferta de formación actividades de evaluación para trabajar en el aula con los estudiantes y en la formación de los maestros.
5. Propiciar la elaboración de proyectos de aplicación escolar para llevar al aula, a las escuelas y a las zonas escolares los conocimientos construidos durante la formación, conforme a las condiciones de cada entidad federativa.
6. Promover el aprendizaje entre pares del personal educativo con una misma función, que les permita interactuar de manera reflexiva y profunda, lo cual impulsa la creación de comunidades de aprendizaje, basadas en un tema o proyectos escolares específicos.
7. Impulsar círculos de estudio virtual o presencial como formas de

acompañamiento al profesorado y conforme a las condiciones de cada entidad federativa.

8. La metodología de los tipos de formación, toma en cuenta al menos tres aspectos:
  - a. Información para desencadenar la reflexión.
  - b. Reflexión contextualizada.
  - c. Pautas que orientan la práctica.

Cabe señalar que toda la oferta se caracteriza por ser de libre acceso a todo el personal de Educación Básica del país.

Si bien, el diseño de estos materiales didácticos permite usarlos libremente, es idóneo conformar círculos de estudio (presenciales o virtuales) para su aprendizaje colaborativo entre pares y/o con los directivos del plantel. El objetivo principal de esta oferta es que los maestros implementen en el centro escolar los aprendizajes adquiridos en la formación, por medio de un proyecto de aplicación escolar (PAE), **orientado hacia actividades escolares en función de quién aprende y no en función de su enseñanza y así contribuir a los principios de la NEM.**

Cabe señalar que, el PAE se entiende como un conjunto de actividades, interdisciplinarias e integradoras que refuerzan las habilidades cognitivas y las actitudes que se adquieren en un proceso formativo. Es la parte práctica de la formación, por lo que deberá asignarle una carga horaria específica, para facilitar al personal educativo participante, situar en el lugar donde se desempeña (en el aula, la escuela y la zona escolar) los aprendizajes adquiridos. El PAE podrá considerar la integración de un portafolio de evidencias con productos de evaluación, tales como:

- » Docencia: la implementación de una secuencia didáctica.
- » Dirección: actividades integradas al plan anual de mejora escolar.
- » Supervisión: actividades de seguimiento a la mejora de la zona escolar.
- » Asesoría técnica: actividades de acompañamiento a docentes.

El apoyo de los directivos para conocer y motivar el desarrollo del PAE permite dar cuenta del beneficio profesional de la formación continua porque implica aplicar lo que se aprende en la escuela y el aula. En la expedición de constancias para esta oferta, serán las AEE quienes determinen los mecanismos y requisitos de las evidencias, que los docentes de cada centro escolar deberán cumplir para su reconocimiento.

La oferta del Catálogo Nacional de Formación Continua 2020 comenzará a implementarse a partir de su publicación en el portal de la DGFC.

Para asegurar la pertinencia de la oferta del Catálogo Nacional de Formación Continua 2020, se realizarán las siguientes acciones coordinadas entre la DGFC y las AEE:

1. Invitar a las AEE a proponer sus cursos, talleres o diplomados gratuitos para integrar la oferta nacional.
2. Solicitar a las AEE envíen la ficha de evaluación y el programa completo.
3. Analizar la oferta diseñada por los equipos estatales de Formación Continua.
4. Solicitar los materiales didácticos de los programas propuestos.
5. Evaluar los dictámenes de los programas implementados.
6. Integrar los programas aprobados por la DGFC al Catálogo Nacional.
  
7. Contar con la aprobación de las Secretarías de Educación Estatales para su impartición nacional.
8. Difundir el Catálogo Nacional en el portal de la DGFC.

Con la finalidad de enriquecer la oferta nacional de formación continua, la DGFC buscará establecer convenios con reconocidas instituciones nacionales o extranjeras que trabajen temas especializados acordes con el enfoque de la Nueva Escuela Mexicana.

## **2.3 La oferta de formación continua estatal del PRODEP**

Es la oferta que la AEE contrata con recurso PRODEP tipo básico 2020, con Instituciones de Educación Superior (IES) o Instancias formadoras Particulares o de la sociedad civil (IF), nacionales o extranjeras, públicas o privadas, que están avaladas y reconocidas por su experiencia en la formación de docentes de educación básica y en el diseño de material didáctico, para impartirse en las modalidades presencial y/o bimodal. Estas instituciones forman parte del Padrón Nacional de Formación Continua de la DGFC, el cual es un prerrequisito para participar en cualquier licitación o celebración de convenio o asignación directa. Dicho padrón se integrará, a partir de una evaluación de la oferta formativa de manera colaborativa entre la DGFC y las AEE.

La oferta que la AEE contrata con recurso PRODEP tipo básico 2020, está dirigida principalmente a formar a las maestras y los maestros multigrado que laboran en los tipos de servicio Indígena, Especial, Comunitaria y Telesecundaria. El apartado 3 detalla su planificación y forma de implementación.

## 2.4 Tipos de formación

La DGFC reconoce cuatro formatos para estructurar y desarrollar la oferta de formación docente con recursos del PRODEP, y siete que no lo contempla.

### a) La formación continua a implementar con recurso PRODEP 2020

**Curso:** se dará prioridad a las propuestas pedagógicas con aplicación en el aula en contextos específicos, sin desatender los aspectos de orden teórico. Considera elaboración de productos como evidencia.

•Duración mínima: 40 horas.

**Taller:** incorpora la parte teórica, pero dando prioridad a la interacción para el intercambio de experiencias de los participantes, el desarrollo de habilidades, la participación individual o en grupo y en la elaboración de productos.

•Duración mínima: 20 horas.

**Diplomado:** es un programa académico que ofrece a los participantes información especializada en un tema determinado, donde además se abordan aspectos de orden teórico, se promueve la práctica y el intercambio de experiencias, así como la elaboración de productos; está organizado en módulos o unidades.

•Duración mínima: 120 horas.

**Trayecto formativo:** es un modelo de formación continua sistemático, integral y pertinente que articula tres cursos modulares seriados, de 40 horas como mínimo, que al concluirse conforman un diplomado.

Toda la oferta a contratar con recurso PRODEP 2020, deberá aprobarse por un Comité de Evaluación Académica (CEA) establecido por la AEE. La IF propuesta debe formar parte del Padrón Nacional de Instancias Formadoras.

Es necesario tomar en cuenta que tanto los cursos como los talleres, deben desarrollarse a partir de un programa académico estructurado de preferencia

en trayectos formativos. Todos implican una metodología donde la práctica es fundamental, más allá de la propia teoría de la temática a trabajar.

Las opciones formativas como cursos y diplomados, podrán incluir el desarrollo de un PAE con la finalidad de mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje en el aula, y que sirva de testimonio y ejemplo de buenas prácticas en el salón de clases, en las escuelas y zonas escolares.

Toda la oferta contratada por las AEE con recurso PRODEP para implementar en el ejercicio fiscal 2020, debe registrarse ante la DGFC. Cabe resaltar que, para las escuelas en situación multigrado, la entidad deberá destinar el mayor porcentaje del recurso PRODEP asignado, conforme a la detección de necesidades.

### b) Oferta de Formación Continua que no requiere contratación con recurso PRODEP 2020

Con la finalidad de que las AEE puedan ampliar sus opciones de formación, además de los programas descritos anteriormente, se agregan otros formatos que pueden apoyar a la formación. Estos tipos de formación pueden ser en modalidad presencial o bimodal (utilizando las TIC).

**Seminario:** se define como una reunión de trabajo académico que tiene como característica fundamental la profundización de un tema disciplinar, psicopedagógico, referente a la tecnología educativa, y/o de cultura general vinculado al Plan y programas de estudio vigente, acompañado de una investigación de un especialista y los participantes del mismo.

•Duración mínima: 6 horas.

**Conferencia dentro de otra actividad académica:** es aquella que forma parte de un curso, taller, módulo o unidad de diplomado.

**Conferencia Magistral:** consiste en una exposición profunda sobre un tema determinado por parte de un especialista en la materia (idealmente con un alto grado de especialización), que brinde una disertación sobre un tema que ya ha sido estudiado previamente por los asistentes, la actividad puede realizarse de manera independiente o dentro de un coloquio o actividad académica dirigida a profesores.

**Conferencia dialogada:** consiste en un intercambio de ideas entre el conferencista y los asistentes a lo largo de la exposición.

•Duración mínima: 1 hora.

**Círculo de estudio:** son espacios pedagógicos que promueven el aprendizaje entre pares, fundado en la experiencia y los saberes previos de los participantes, en donde se propician nuevas reflexiones, opiniones y conocimientos, teniendo como punto de partida un tema en común. El número oscila entre 5 y 10 participantes, se asigna un moderador. Pueden incluirse como parte de un curso, jornada o seminario.

•Duración mínima: 2 horas.

**Jornadas.** Es un conjunto de actividades formativas (talleres, conferencias, mesas de trabajo, entre otras) asociadas a un tema en común.

•Duración mínima: 1 hora.

**Mesa de trabajo:** es la reunión de un grupo de docentes para el intercambio de experiencias o desarrollo de proyectos. Con la finalidad de mejorar el aprovechamiento de este tipo de actividad, es recomendable designar a un moderador y que no exceda de los 10 participantes.

•Duración mínima: 2 horas.

## Modalidades de formación Orientaciones para su elección

	En línea	Bimodal	Presencial con apoyo de TIC
<b>Características principales</b>	<p>Acceso desde cualquier lugar donde haya una computadora y conexión a Internet.</p> <p>Acceso a cualquier hora.</p> <p>Comunicación síncrona y asíncrona con facilitadores<sup>2</sup>.</p> <p>Contenidos multimedia que no pueden ser presentados en material para imprimir.</p>	<p>Se combinan estrategias de enseñanza y aprendizaje en modalidad presencial y en línea.</p>	<p>Los participantes acuden a un espacio físico común donde se lleva a cabo la formación y se cuenta con el apoyo de un asesor académico.</p> <p>Se recomienda el uso de las TIC.</p>
<b>Tipo de contenido</b>	<p>Promueve la asimilación de contenido procedimental y teórico. Los materiales didácticos son el elemento central en el proceso de aprendizaje.</p> <p>Los materiales didácticos son el elemento central en el proceso de aprendizaje. Pueden desarrollarse como texto (en diferentes formatos, pdf u otros), como material digital para revisarse en pantalla o imprimirse, videos, audios, multimedia, etcétera.</p> <p>Requiere de un diseño instruccional específico que considere el uso de TIC.</p>	<p>Promueve la asimilación de contenido procedimental y teórico.</p> <p>Calendario de actividades que combine la presencialidad y el uso de TIC para el aprendizaje autodirigido.</p> <p>Requiere de un diseño instruccional específico que considere el uso de TIC.</p>	<p>Promueve la asimilación de contenido procedimental y teórico.</p> <p>Se organizan sesiones para trabajar contenidos teóricos y prácticos.</p> <p>Se requiere la planificación didáctica de la acción formativa.</p>
<b>Perfil del participante</b>	<p>Requieren conocimientos básicos en cuanto al uso de las TIC y/o un curso de inducción para la modalidad.</p> <p>Considera un participante proactivo, participativo y que aproveche las herramientas de comunicación para su formación.</p> <p>Contempla el aprendizaje colaborativo mediado por la tecnología.</p> <p>Esperan retroalimentación de los productos y la posibilidad de socializarlos con uso de las TIC.</p>	<p>Tienen conocimientos básicos en cuanto al uso de las TIC.</p> <p>Disponibilidad para el aprendizaje colaborativo.</p> <p>Esperan retroalimentación de los productos y la posibilidad de socializarlos con uso de las TIC.</p>	<p>Cuentan con el tiempo para desplazarse y llevar a cabo las actividades de aprendizaje en un centro educativo.</p> <p>Tienen conocimientos básicos en cuanto al uso de las TIC.</p> <p>Esperan retroalimentación de los productos y la posibilidad de socializarlos.</p>

2. Al docente a distancia lo define como uno de los profesionales miembro de un equipo en el que participan diferentes expertos y especialistas, con el fin de satisfacer las necesidades de aprendizaje de los estudiantes a través de un diálogo didáctico mediado. García Aretio, L. Barcelona, Ariel, 2001, 328 pp.

## 3. Implementación del PRODEP, Tipo Básico

En este apartado se describen las fases para la implementación del Programa, las acciones a seguir, así como los periodos de realización, con la finalidad de alcanzar los objetivos del PRODEP en el marco de las RO 2020.

### 3.1 Fase de Planeación

Detección de necesidades. Se toman en cuenta los resultados de la encuesta de detección de necesidades de formación, que la DGFC enviará oportunamente a las AEE. También se obtienen a partir de los instrumentos implementados por las instancias formadoras locales y las acciones de mejora derivadas de la evaluación interna; además de considerar: destinatarios, geografía de la entidad, prioridades educativas locales, recursos humanos y financieros locales y federales, características socioeconómicas de las regiones de la entidad, así como los resultados de evaluaciones externas como PLANEA, PISA, TERCE, TALIS, entre otras.

Selección de la oferta. Se dará prioridad a los temas que enfatiza la NEM, los planes y programas de estudio vigentes, la oferta de los niveles educativos en la entidad para evitar duplicidades, los procesos de selección del personal educativo (específicamente promoción y reconocimiento), y a la oferta dirigida al personal educativo que labora en escuelas en situación de vulnerabilidad y los resultados del diagnóstico de necesidades, para los cuales deberá destinarse lo necesario del recurso PRODEP a fin de atender a la mayoría de los docentes en esta condición.

Validación de la oferta. Todos los programas académicos seleccionados contarán con un dictamen, que emitirá el Comité de Evaluación Académica (CEA) integrado para tal fin. Dicho comité puede conformarse por grupos de trabajo por niveles, asignatura, función, etcétera, para revisar y emitir los dictámenes correspondientes (ver anexo A).

Como parte de la validación de la oferta, es importante considerar la selección de las instancias formadoras que serán parte del Padrón Nacional de Instancias Formadoras para respaldar su experiencia, capacidad académica, tecnológica y de gestión. Es responsabilidad de las AEE, entregar a la DGFC la documentación de las IF para incluirlas en dicho Padrón previa evaluación.



## 3.2 Fase de Desarrollo

Registro de la oferta de formación continua PRODEP. La AEE enviará la solicitud de registro acompañada de los dictámenes del CEA, a fin de que la DGFC verifique el cumplimiento de los criterios académicos. La DGFC revisará si la oferta de formación enviada para su registro atiende a las necesidades de formación de las maestras y los maestros identificadas y a los temas señalados como prioritarios. Del mismo modo verificará que las instancias formadoras y los programas se encuentren en el Padrón Nacional. (ver anexo B)

Difusión. La AEE difundirá la oferta de formación continua del Programa por medio de convocatorias en donde se incluya el marco normativo del PRODEP. Se realizará por los medios que la AEE determine, por ejemplo: correo electrónico, redes sociales, páginas web, entre otros.

Inscripción. Estará a cargo de la AEE bajo el procedimiento que ésta determine, utilizando el formato correspondiente (ver anexo C).

Seguimiento. La AEE realiza el seguimiento de la implementación y desarrollo de los tipos de formación continua, bajo el procedimiento que ésta determine, garantizando que los programas de formación concluyan a más tardar el **15 de diciembre de 2020** con la finalidad de asegurar el cumplimiento de los objetivos del Programa. Las estrategias sugeridas para tal fin pueden ser visitas de seguimiento a las sedes donde se imparte la formación continua, reportes de las Instancias Formadoras y entrevistas al personal educativo.

La AEE, promoverá que el personal educativo participe en las encuestas de necesidades de formación 2020 y las de valoración de la oferta, al concluir los programas académicos.

## 3.3 Fase de Seguimiento y Control

Informe físico financiero. La AEE enviará trimestralmente los informes conforme al calendario que la DGFC le proporcione. Asimismo, al término del ejercicio fiscal, la AEE enviará el informe físico financiero de cierre, una vez que se hayan realizado los pagos de los compromisos formalizados que, en su caso, hubieran quedado pendientes al 31 de diciembre de 2020, así como el reintegro de productos financieros y remanente del recurso no ejercido, por lo que no podrá ser posterior al 15 de abril de 2021.

Reporte de Igualdad entre mujeres y hombres (Anexo 13 del PEF). La AEE enviará trimestralmente de acuerdo al calendario que la DGFC le proporcione.

Contraloría Social. La AEE designará un enlace de Contraloría Social del Programa, que será capacitado conforme al calendario correspondiente. La DGFC entregará los documentos normativos aprobados por la Secretaría de la Función Pública a fin de que se elabore el plan de trabajo y se envíe a la DGFC.

Evaluación Interna. La AEE elaborará un informe de evaluación interna para el ejercicio fiscal 2020, en el que se especifiquen los resultados obtenidos y las acciones de mejora a tomar en cuenta para el siguiente ejercicio fiscal (ver anexo D).

Concentrado de seguimiento de la Oferta de Formación Continua 2020. La AEE deberá elaborar concentrados de seguimiento al gasto y la Oferta de Formación Continua 2020 mismos que durante la implementación del Programa podrán ser solicitados por la DGFC de manera aleatoria y los cuales tendrán que entregar al cierre del ejercicio presupuestal, con los datos reales y definitivos. Al respecto, es importante precisar que la AEE es responsable de vigilar que el ejercicio de los recursos se realice de acuerdo con la normativa aplicable, en el entendido que podrá consultar por escrito con la DGFC (única facultada para esto) cualquier duda en relación a los conceptos de gasto y la interpretación de las RO (ver anexo E).

## 4. Orientaciones para la elaboración de las Estrategias Estatales de Formación Continua 2020

Llevar a cabo un ejercicio de planeación de las acciones de formación continua es imprescindible para dirigir las acciones y determinar los tiempos para su desarrollo, todas ellas con énfasis en mejorar la oferta de formación, actualización y capacitación, las capacidades, conocimientos, aptitudes y habilidades de las y los maestros, a fin de contribuir a la excelencia de la práctica docente y los aprendizajes de los estudiantes.

Este apartado tiene el propósito de orientar el diseño del Plan Estatal de Formación Continua 2020 que realice cada AEE y puntualizar los aspectos que se deben considerar en cada uno de los apartados de su planeación estatal de acciones para la implementación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) Tipo Básico 2020, en apego a las Reglas de Operación y a este documento.

### 4.1 Estructura y contenido de la Estrategia Estatal de Formación Continua 2020

A continuación, se presenta la estructura y la descripción de cada apartado y subapartado a incluir:

#### Estructura de la Estrategia Estatal de Formación Continua 2020

##### Índice

1. Presentación
2. Propósito.
3. Estrategias para la implementación de la formación continua en la entidad.
  - 3.1 Diagnóstico de la formación continua
  - 3.2 Selección de la oferta de formación
  - 3.3 Validación de la oferta de formación
  - 3.4 Registro de la oferta de formación
  - 3.5 Difusión
  - 3.6 Inscripción en la oferta de formación
  - 3.7 Seguimiento
  - 3.8 Contraloría Social y Transparencia
  - 3.9 Evaluación interna del desarrollo del PRODEP, Tipo Básico en la entidad

##### Anexos

## 4.2 Descripción de los apartados

0. Índice  
Muestra la organización del contenido en apartados y secciones.
1. Presentación  
Se redactará un resumen que contenga el marco normativo federal, estatal y su contexto local.
2. Propósito  
Desarrollar el propósito principal y los específicos de la estrategia de formación continua en la entidad.
3. Estrategias para la implementación de la formación continua en la entidad  
Se establecen a continuación los aspectos a tomar en cuenta en cada subapartado.

### 3.1 Diagnóstico de la formación continua

La AEE deberá llevar a cabo el diagnóstico sobre las características del servicio educativo en la entidad federativa, la situación actual de la formación continua y las necesidades de formación de su personal educativo que contemple la opinión del personal educativo y los resultados de la evaluación.

En esta sección de la Estrategia Estatal de Formación Continua 2020 se contemplarán los siguientes aspectos:

- » La descripción general del servicio educativo en la entidad con la siguiente información: número de escuelas, alumnos y docentes por nivel, hacer énfasis en el número de maestras y maestros de escuelas multigrado y otros servicios en situación de vulnerabilidad.
- » La situación actual o el estado de la formación continua en la entidad, para lo cual puede tomar como referencia las acciones implementadas en años anteriores y datos del personal formado.
- » Ámbitos de formación señalados en la Encuesta Nacional de Detección de Necesidades de Formación aplicada en 2019 y los resultados de los estudios de diagnóstico de necesidades realizados por la entidad.
- » Necesidades de formación que arrojen las evaluaciones externas como

PLANEA, PISA, TERCE, TALIS; sobre todo para la toma de decisiones respecto al diseño de los tipos de formación, enfocados a fortalecer el dominio de las asignaturas como Matemáticas y Lengua.

- » Ubicación de las zonas de mayor vulnerabilidad, incluir en un mapa de la entidad la ubicación de las zonas donde se concentran las escuelas en situación de vulnerabilidad. Esto ayudará a determinar la estrategia que se diseñará para la impartición de los cursos.
- » Necesidades que arrojen las evaluaciones internas de las escuelas en el Sistema de Alerta Temprana, las reuniones de análisis y de diagnóstico de necesidades de formación con grupos de trabajo de la Secretaría de Educación del Estado y los reportes de seguimiento de los Consejos Técnicos Escolares de zona, respecto del aprendizaje de los estudiantes.

### 3.2 Selección de la oferta de formación

El diagnóstico es el insumo principal para la selección de la oferta formativa, además de los resultados de las encuestas de valoración de la oferta de formación, aplicadas en años anteriores.

En esta sección, corresponde describir las prioridades de formación que se atenderán durante el 2020, por lo que es necesario definir la oferta de formación continua que se considera implementar. Se debe priorizar al personal docente que labora en contextos vulnerables -, con el fin de aminorar las diferencias actuales en el logro educativo.

Se entiende por población que labora en contextos de vulnerabilidad, la que corresponde a los servicios que se brindan en el sector educativo, como son: Indígena, Especial, Comunitario y Telesecundaria Multigrado. Con la intención de promover la inclusión y equidad.

Seleccionar la oferta atendiendo los cuatro ámbitos de formación, señalados anteriormente en el apartado 2 (campos para el desarrollo disciplinar, pedagógico y didáctico, gestión escolar, educación moral, ética y civismo) incluyendo la formación en materia de Igualdad entre mujeres y hombres, Anexo 13 del PEF. Además, como parte de la oferta de formación, deberá tomarse en cuenta aquella mandatada por la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.

La AEE determinará la proporción que dará a cada grupo de población y ámbito a partir de su diagnóstico, y distribuyendo el presupuesto de manera eficiente para la mayoría de los docentes en escuelas en situación de vulnerabilidad.

A continuación, se muestra la tabla en la que se sugiere presentar la información:

Nivel educativo	Servicio que atiende indígena/ especial/ multigrado/ migrante/ telesecundaria/ regular/	Ámbito de formación disciplinario/ pedagógico-didáctico/ gestión escolar/ cívico	Tema de la oferta	Cantidad de población a atender (estimación)

Considerando que la oferta que se señale de manera inicial en la planeación estatal puede tener modificaciones, se deberá indicar que ésta tiene carácter preliminar y podrá ajustarse a partir de las demandas del personal educativo. Al presentar la selección de la oferta, la AEE deberá considerar la distribución de metas previamente con la DGFC, para integrarla en su Estrategia estatal de Formación Continua 2020.

Además de la oferta de formación que se implementará con recursos del PRODEP, es conveniente incluir la oferta que se impartirá con recursos estatales.

### 3.3 Validación de la oferta de formación

Se validarán las IF que forman parte del Padrón Nacional de Instancias Formadoras. Las IF que no estén dadas de alta, pueden solicitar su inscripción al padrón a la AEE. Esta a su vez la enviará a la DGFC para su aprobación.

La AEE hará referencia a la importancia de contar con un CEA, que valorará y aprobará la oferta en términos de calidad y pertinencia de cada opción formativa; asimismo, deberá mostrar el acta constitutiva del CEA con la mención del personal que lo integra y el perfil (formación y experiencia) de cada uno de los integrantes.

Esta información, así como los dictámenes de cada uno de los tipos de formación (curso, taller, diplomado) seleccionados, se enviarán a la DGFC en los tiempos establecidos y atendiendo a la forma en que sean solicitados para su registro ante la Dirección General.

### **3.4 Registro de la oferta de formación**

La AEE describirá el procedimiento y elaborará un cronograma preliminar para el registro de la oferta que tome en cuenta los requisitos establecidos por la DGFC antes de la implementación de los tipos de formación.

### **3.5 Difusión**

La Estrategia Estatal de Formación Continua 2020, hará referencia a la difusión de la oferta de formación mediante convocatorias entre la población objetivo, así como los medios que determine la AEE para este subapartado. Es importante considerar la oferta ya registrada y los tiempos con los cuales se otorgó el registro; asimismo, se cumplirá con los aspectos formales que determine la DGFC, como son los formatos, referencias legales, propósito, población a quien se convoca, tiempos para la implementación y lugar de registro, entre otros aspectos. Es importante entregar a la DGFC, cuando así lo determine, evidencia de esta acción para efectos del seguimiento de su transparencia.

### **3.6 Inscripción en la oferta de formación**

La AEE señalará los mecanismos que implementará para que el personal educativo se inscriba en la oferta de formación y los plazos de inscripción.

Con el registro de inscripción se conformarán las bases de datos del personal que participará y concluirá la oferta de formación continua. Las bases también son una evidencia del impacto de la formación, sobre todo al registrar la eficiencia terminal.

Las bases de datos dan evidencia de la atención que se otorga al personal educativo y serán enviadas a la DGFC, tomando en cuenta el formato que se determine para su contenido o llenado, así como los tiempos establecidos y la oferta que ya cuente con su registro, indicando el nombre correcto de la

opción formativa, IF, congruencia respecto a la duración de la misma, ya sea taller, curso, trayecto formativo o diplomado.

Cabe señalar que en el caso de la formación en línea que se imparta por medio del CEVIF, el LMS aporta información de seguimiento de las actividades de aprendizaje de cada uno de los participantes, que permitirá obtener información cuantitativa y cualitativa para la mejora continua.

### 3.7 Seguimiento

Se realizará un ejercicio de proyección sobre las acciones que implementará la AEE para llevar el seguimiento y desarrollo de los tipos de formación continua, que le permitan asegurar el cumplimiento de los objetivos del Programa y la meta establecida.

Las AEE planificarán visitas de seguimiento a las sedes donde se imparta la oferta de formación presencial, tomando en cuenta escuelas y aulas para revisar de manera conjunta el portafolio de evidencias del PAE, elaborarán reportes de las instancias formadoras, entrevistas al personal educativo, entre otras acciones que resulten efectivas y pertinentes. **La DGFC colaborará con las AEE para llevar a cabo dichas visitas.**

La AEE deberá indicar la estrategia que seguirá, para que el personal educativo participe en la encuesta de valoración de la oferta, al concluir los tipos de formación; asimismo, la estrategia para contar con nueva información derivada de la encuesta de detección de necesidades de formación, la cual servirá como insumo para el diagnóstico 2021.

Atendiendo a las particularidades de cada entidad, podrán indicarse las acciones que de manera coordinada se realizan para fortalecer la formación de las y los maestros, en vinculación con otros niveles educativos, escuelas normales, otras áreas y dependencias de la entidad, etc.



### 3.8 Contraloría social y transparencia

La Estrategia Estatal, mostrará en este apartado, una descripción de la función de la contraloría social en su entidad, como un proceso que contribuye a la transparencia y rendición de cuentas. Se habrán de indicar de manera general las acciones que se realizarán, por medio del número de comités de contraloría social que se integrarán en la entidad, y la estrategia que se seguirá para asegurar la participación de los beneficiarios.

Deberá indicar, además, los medios para difundir la información de los avances en el desarrollo de la formación continua en la entidad y sus resultados, esto para contribuir a la cultura de transparencia y rendición de cuentas.

### 3.9 Evaluación interna del desarrollo del PRODEP Tipo Básico en la entidad

La evaluación interna es un ejercicio normativo que realizan las Autoridades Estatales responsables del Programa. Es un procedimiento que permite el monitoreo de las acciones, a partir de indicadores relacionados con los propósitos del Programa (general y específicos) y se realiza tomado en cuenta las diversas instancias, que participan en el desarrollo de la formación continua en la entidad. En este contexto, en el anexo D se presentan los aspectos a considerar, para integrar el Informe de Resultados de la Evaluación Interna. La Estrategia Estatal, debe hacer referencia a la importancia de la evaluación interna del programa y las acciones, tiempos y condiciones en los cuales lo llevará a cabo.

### Anexos

Pueden ser cuadros estadísticos, formatos a reportar en cada una de las secciones o algún otro documento estatal que la AEE considere importante para mejorar la implementación del PRODEP, Tipo Básico 2020.



---

ANE  
XOS

---

## Anexo A

### Cédula de validación de la oferta del Comité de Evaluación Académica y registro de la oferta de formación

Los Comités de Evaluación Académica tienen la tarea de revisar y seleccionar los tipos de formación a implementarse en cada entidad federativa.

El personal del Comité de Evaluación Académica se integrará con la participación de especialistas, académicos e investigadores con experiencia en el campo de la formación docente de la educación básica, del Personal Docente de Educación Básica, así como de las Autoridades Educativas, de las Autoridades Educativas Estatales y de los Organismos Descentralizados.

Es importante reiterar, que los Comités de Evaluación Académica, deben contar al menos, con un especialista o académico e investigador con experiencia en el tema, considerando que sean ajenos a la instancia de formación oferente y al Sistema Educativo Estatal. Por tanto, se debe conformar un Comité de Evaluación Académica con el perfil requerido y formalizarlo, mediante un acta constitutiva que se envíe a la DGFC. Estos miembros del Comité de Evaluación Académica serán los encargados de emitir los dictámenes en colegiado por mayoría de votos, con base en la revisión de la congruencia entre los tipos de formación (talleres, cursos y diplomados) con la Estrategia Nacional de Formación Continua 2020, y la correspondiente al estado. El procedimiento que se sigue para que la oferta de formación sea de excelencia es el siguiente:

1. Las AEE proponen una selección de opciones formativas.
2. Cada oferta formativa cuenta con una ficha técnica detallando las características, los destinatarios potenciales y la bibliografía específica, con base en los ámbitos de formación de esta Estrategia Nacional, la cual se presenta al Comité de Evaluación Académica.
3. Los miembros del Comité de Evaluación Académica sesionan para revisar la excelencia del diseño instruccional y los contenidos de la opción formativa, así como en su caso, las condiciones técnicas y didácticas de la plataforma en la que se impartirán. Si están de acuerdo, requisitan la Cédula de validación de la oferta del Comité de Evaluación Académica, firmando todos los integrantes

- la totalidad de las hojas correspondientes al mismo.
4. La Cédula de validación de la oferta del Comité de Evaluación Académica se envía a la DGFC para hacer el registro de la opción formativa dictaminada, mediante una solicitud formal de registro de la oferta. En este proceso verifican que la instancia formadora está integrada en el padrón emitido por la DGFC.
  5. Una vez registrada la opción formativa, mediante oficio de registro por parte de la DGFC, puede implementarse en la entidad, a fin de que las figuras educativas reciban experiencias académicas de excelencia. Por tanto, la oferta formativa del PRODEP 2020, Tipo Básico y la de carácter estatal debe tener su registro ante la DGFC con la Cédula de validación de la oferta del Comité de Evaluación Académica, de manera previa a su implementación.
  6. Cabe señalar que la Oferta de Formación que no obtenga el registro previo de esta Dirección General antes de su implementación, no tendrá validez y será responsabilidad de la Autoridad Educativa Estatal, responder a cualquier aclaración ante los órganos fiscalizadores cuando en su caso lo soliciten. Asimismo, de haber realizado pago alguno, tendrán que reintegrarlo a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

En el caso del registro de la oferta estatal ante la DGFC, validada por Comité de Evaluación Académica estatal y contratada con recurso estatal, deberá sujetarse a esta Estrategia Nacional. Asimismo, este tipo de registro es solamente académico, las metas que se logren no contarán como parte de la meta del PRODEP 2020, Tipo Básico, serán adicionales y se estarán contabilizado durante el 2020, conforme se vayan reportando las bases de datos y como complemento de las metas establecidas.

### **Instructivo de llenado: Cédula de validación de la oferta y firmas de los miembros del Comité de Evaluación Académica**

1. Anotar el nombre de la entidad que envía la oferta de formación.
2. Escribir el nombre de la Institución pública o privada especializada en la formación pedagógica de profesionales de la educación, o IES nacional o extranjera que participa en la impartición del taller, curso o diplomado.
3. Indicar el nombre completo del programa de formación.
4. Especificar la duración del tipo de formación. Talleres (a partir de 20 horas), Cursos (a partir de 40 horas), Diplomados (a partir de 120 horas).
5. Indicar la modalidad en que se desarrollará el tipo de formación.

6. Seleccionar el nivel educativo y el tipo de servicio que atiende.
7. Explicar la contribución del tipo de formación a la mejora de los conocimientos, capacidades y competencias del personal educativo para asegurar el progreso de los aprendizajes de los estudiantes.
8. Enunciar el propósito u objetivo general y los objetivos específicos del tipo de formación.
9. Detallar el contenido y estructura del curso, taller o diplomado con la carga horaria por módulos o unidades.
10. Explicar y justificar la metodología a emplear para el logro de los objetivos de aprendizaje del tipo de formación.
11. Detallar los criterios de evaluación para identificar los logros de aprendizaje del tipo de formación, lo que incluye al Proyecto de Aplicación Escolar como evidencia en el logro de los objetivos del taller, curso o diplomado.
12. Enunciar la bibliografía (básica y complementaria) que apoye en el desarrollo del tipo de formación.

### Cédula de validación de la oferta del Comité de Evaluación Académica

1. Entidad																
2. Nombre de la Instancia Formadora																
3. Nombre del programa de formación																
4. Duración del taller, curso o diplomado en horas.	Taller (a partir de 20 horas)			Curso (a partir de 40 horas)				Diplomado (a partir de 120 horas)								
	_____ Horas			_____ Horas				_____ Horas								
5. Modalidad	Presencial			Bimodal				A distancia								
6. Población que atiende	Nivel educativo						y					Tipo de Servicio				
	Preescolar	Primaria	Secundaria	General	Técnica		Telesecundaria	Educación especial	Educación física	Multigrado	Migrante					
7. Justificación del tipo de formación																
8. Propósito u objetivo																
9. Contenido y estructura del curso, taller o diplomado con carga horaria																
10. Metodología																
11. Criterios de Evaluación																
12. Bibliografía básica y complementaria																

## Anexo B

### Dictamen del Comité de Evaluación Académica que valida la oferta de formación 2020

Fecha\_\_\_\_\_

Los integrantes del Comité de Evaluación Académica que validan la oferta de formación continua en el Estado de \_\_\_\_\_, encargados de revisar la oferta descrita en la Cédula de validación anexa al presente, dictaminan que el tipo de formación propuesto cuenta con los elementos pedagógicos, didácticos y disciplinares pertinentes conforme a las necesidades de formación continua expuestas en la Estrategia Estatal, por lo que se valida que dicho programa académico sea impartido a través de la instancia formadora indicada, por ser una institución reconocida, dedicada a la formación de profesionales de la educación y con amplia experiencia académica.

1. Nombre	2. Cargo	3. Firma	4. Institución a la que pertenece

\*Este documento debe ser rubricado y firmado únicamente por los integrantes del Comité de Evaluación Académica que validan la oferta en función de la temática.

## Anexo C

Formato de seguimiento, para el registro del personal educativo

El propósito del formato layout es la integración de todos los datos implicados al personal educativo que se registra en la oferta de formación continua brindada a la entidad, para llevar un control y seguimiento de su historial académico.

Derivado de lo anterior, es de gran responsabilidad verificar que la información que se mostrará en este formato sea válida y confiable, ya que permitirá visualizar de manera más eficiente los elementos, que servirán para realizar el seguimiento, revisión y reporte de manera organizada y precisa. En la siguiente página se muestran las instrucciones de llenado.

1	2	3	4	5
Entidad	RFC	CURP	Sexo	Edad

6	7	8	9	10
Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno	CCT	Función

11	12	13	14	15
Nivel educativo/Tipo de servicio (ámbito)	Nombre de la oferta de formación	Tipo de formación (Curso, taller o diplomado)	Modalidad de la formación	Instancia formadora
Separar nivel de tipo			Presencial, bimodal y a distancia	

16	17	18	19	20
Horas totales de formación	Fuente de financiamiento	Fecha de inicio de formación D/M/A	Fecha de término de formación D/M/A	Estatus de participación (concluido/no concluido)
	Estatual o federal			

## Criterios para el llenado del formato

Todos los campos se escribirán en mayúsculas y sin acentos.

1. Nombre de la entidad federativa.
2. RFC del personal educativo registrado.
3. CURP del personal educativo registrado (debe contener 18 caracteres).
4. Sexo Hombre o Mujer del personal educativo registrado (se genera automáticamente al escribir correctamente la CURP).
5. Edad del personal educativo registrado (se genera automáticamente al escribir correctamente la CURP).
6. Nombre o nombres del personal educativo registrado.
7. Apellido paterno del personal educativo registrado
8. Apellido materno del personal educativo registrado.
9. Clave del centro de trabajo donde labora el personal educativo registrado (predeterminado a 10 caracteres).
10. Función que desempeña el personal educativo registrado (usar opción predeterminada).
11. Nivel educativo del CCT y tipo de servicio donde labora (usar opción predeterminada).
12. Nombre de la oferta de formación (no se antecede con el tipo de formación).
13. Tipo de formación (seleccionar opción predeterminada).
14. Modalidad de la formación (usar opción predeterminada).
15. Nombre de la Instancia formadora que imparte la oferta de formación.
16. Horas totales de formación de la oferta.
17. Indicar si la fuente de financiamiento de formación es estatal o federal.
18. Inicio de la oferta de formación.
19. Fecha de término de la oferta de formación.
20. Estatus de formación. Únicamente se llenará cuando la oferta de formación haya concluido.



## Anexo D

Elementos a considerar para integrar el Informe de Resultados de la Evaluación Interna del ejercicio fiscal 2020, en el marco del PRODEP.

La finalidad es comunicar los resultados obtenidos de las acciones y procesos académicos, que se llevaron a cabo, así como plantear los elementos que son susceptibles de mejora.

Los apartados que deberán contemplarse para la elaboración y presentación del informe son los siguientes:

1. Introducción  
Describir la intención y sentido del documento, en qué consiste, cuál es su propósito, la institución o colectivo que realizó y emite el informe.
2. Índice  
Resumir brevemente el contenido y la organización de los apartados.
3. Descripción del proceso de evaluación  
Describir el proceso de evaluación desarrollado, haciendo referencia a los contenidos, las fases o pasos, indicadores utilizados, metodología, instrumentos y procedimientos para la recogida de información y de análisis y sistematización de la misma, etc.
4. Presentación de resultados  
Describir los resultados y compararlos con los referentes que se usaron en la evaluación con la finalidad de emitir una oportuna valoración. La descripción puede acompañarse de gráficos o imágenes.
5. Conclusiones  
Establecer la toma de decisiones derivadas de la valoración, con la finalidad de plantear mejoras en las acciones o procesos encaminados a optimar los resultados.
6. Acciones susceptibles de mejora  
Describir las acciones que se tomarán en cuenta para la implementación de la formación continua en lo consecuente.

## Anexo E

### Concentrado de Seguimiento de la Oferta de Formación Continua 2020 con Recurso del Programa para el Desarrollo Profesional Docente de Educación Básica

ESTADO<sup>1</sup>: \_\_\_\_\_

FECHA DE ELABORACIÓN<sup>2</sup>: \_\_\_\_\_ DÍA, MES Y AÑO

TOTAL DE RECURSO PARA GASTOS DE FORMACIÓN<sup>3</sup>: \_\_\_\_\_

ÁMBITO DE FORMACIÓN <sup>4</sup>	INSTANCIA FORMADORA <sup>5</sup>	NOMBRE DEL CURSO, TALLER Y/O DIPLOMADO <sup>6</sup>	NO. DE HORAS <sup>7</sup>	NO. DE PERSONAL EDUCATIVO POR GÉNERO A ATENDER <sup>8</sup>			FECHA DE INICIO DEL CURSO, TALLER Y/O DIPLOMADO <sup>9</sup>	FECHA DE CONCLUSIÓN DEL CURSO, TALLER Y/O DIPLOMADO <sup>10</sup>	COSTO UNITARIO <sup>11</sup>	COSTO TOTAL <sup>12</sup>	NO. DE OFICIO DE REGISTRO DE LA DGFC <sup>13</sup>
				TOTAL	FEMENINO	MASCULINO					
<b>TOTAL</b>									<b>TOTAL</b>		

RECURSO PENDIENTE DE DEVENGAR<sup>14</sup>: \_\_\_\_\_

ELABORÓ<sup>15</sup>

REVISÓ<sup>16</sup>

AUTORIZÓ<sup>17</sup>

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

CARGO

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

RESPONSABLE DEL ÁREA ADMINISTRATIVA O FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

COORDINADOR DEL PRODEP PARA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO

**ES NECESARIO REVISAR EL INSTRUCTIVO DE LLENADO.**

## Instructivo para el llenado

1. Nombre de la entidad federativa.
2. Fecha de corte en la que se presenta la información.
3. Total del recurso para gastos de formación (contemplando Anexo 13 del PEF), informado por la DGFC mediante oficio.
4. Con el catálogo desplegable, seleccionar el ámbito de formación: Disciplinar, Pedagógico y Didáctico, Gestión Escolar o Educación moral, ética y civismo.
5. Instancia formadora. Nombre de la instancia contratada para la impartición del curso, taller o diplomado.
6. Nombre del curso, taller o diplomado conforme al contrato/convenio con la instancia formadora y al dictamen del Comité de Evaluación Académica. Debe ser congruente con el ámbito de formación y coincidir con el oficio de registro de la oferta.

En el caso de la oferta correspondiente al Anexo 13, se debe hacer la precisión después del nombre de la siguiente manera: (Anexo 13 del PEF). En caso de tratarse de un curso gratuito para el que se autorizó la reproducción de material didáctico se debe indicar en este rubro: Material didáctico. Se debe tomar en cuenta que el personal beneficiado de material didáctico se considerará en la suma de total del rubro "PERSONAL EDUCATIVO POR GÉNERO A ATENDER" a cargo del recurso federal, y se habrá de entregar la base de datos correspondiente.

7. Número de horas que durará la oferta formativa.
8. Número de personal educativo a atender con cada oferta formativa. El total indicado deberá coincidir con la suma de ambos géneros.
9. Fecha de inicio de la oferta formativa. Se deben tener presente los procesos previos al arranque de cada oferta, tales como: dictamen del Comité de Evaluación Académica, el registro en la DGFC y convocatorias. En tal virtud, por congruencia, la fecha de inicio de la oferta formativa no puede ser anterior a las fechas de los procesos mencionados.
10. Fecha de conclusión de la oferta formativa.
11. Costo unitario. Precio pactado con la instancia formadora por cada una de las figuras educativas a atender.
12. Costo total. Debe ser el producto del total de personal educativo a atender por el costo unitario.
13. Número de oficio de registro enviado por la DGFC con el que se informa que la oferta formativa ha quedado registrada, o, en su caso, el número de oficio con el que se autorizó la reproducción de material didáctico para algún curso

- de la oferta gratuita.
14. Recurso pendiente de devengar. Es el residuo del total de recursos de gastos de formación menos la suma de los costos totales de la oferta formativa. Debe entenderse como el recurso que a la fecha de elaboración no se contempla proyectado en el gasto o comprometido.
  15. Nombre y cargo de la persona que elaboró. Se sugiere sea personal del área académica y/o financiera que esté involucrado en los procesos de selección de la oferta formativa e instancias formadoras.
  16. Nombre y cargo de la persona que revisa que la información vertida sea congruente con los documentos que la sustentan (convenios/contratos; estrategia estatal, etc.). Debe ser el responsable del área administrativa o financiera.
  17. Nombre y cargo de la persona que autoriza y valida la información reportada. Debe ser el Coordinador del Programa en la entidad en virtud de que es la persona designada por el Secretario de Educación u homólogo en el Estado para operar la implementación del Programa.

Concentrado de seguimiento de la oferta de formación continua 2020  
sin recurso del Programa para el Desarrollo Profesional Docente  
de Educación Básica

ESTADO<sup>1</sup>: \_\_\_\_\_FECHA DE ELABORACIÓN<sup>2</sup>: \_\_\_\_\_

DÍA, MES Y AÑO \_\_\_\_\_

ÁMBITO DE FORMACIÓN <sup>3</sup>	INSTANCIA FORMADORA <sup>4</sup>	NOMBRE DEL CURSO, TALLER Y/O DIPLOMADO <sup>5</sup>	NO. DE HORAS <sup>6</sup>	NO. DE PERSONAL EDUCATIVO POR GÉNERO A ATENDER <sup>7</sup>			FECHA DE INICIO DEL CURSO, TALLER Y/O DIPLOMADO <sup>8</sup>	FECHA DE CONCLUSIÓN DEL CURSO, TALLER Y/O DIPLOMADO <sup>9</sup>	No. DE OFICIO DE REGISTRO DE LA DGFC <sup>10</sup>
				TOTAL	FEMENINO	MASCULINO			
<b>TOTAL</b>									

ELABORÓ<sup>11</sup>REVISÓ<sup>12</sup>AUTORIZÓ<sup>13</sup>

NOMBRE Y FIRMA

CARGO

NOMBRE Y FIRMA

RESPONSABLE DEL ÁREA ADMINISTRATIVA O FINANCIERA

NOMBRE Y FIRMA

COORDINADOR DEL PRODEP PARA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO

**ES NECESARIO REVISAR EL INSTRUCTIVO DE LLENADO**

## Instructivo para el llenado

1. Nombre de la entidad federativa.
2. Fecha de corte en la que se presenta la información.
3. Con el catálogo desplegable, seleccionar el ámbito de formación: Disciplinar, Pedagógico y Didáctico, Gestión Escolar o Educación moral, ética y civismo.
4. Con el catálogo desplegable, seleccionar la instancia formadora. Se debe tomar en cuenta el catálogo de opciones desplegable que se presenta para este apartado: NACIONAL (para cursos de la oferta gratuita nacional de la colección de aprendizajes clave y proyectar la enseñanza, oferta gratuita registrada por los estados, cursos que tienen materiales didácticos que se señalan en la Estrategia Nacional de Formación Continua 2020); AEE (para los cursos que imparta el estado a través de su instancia estatal de formación continua [centros de maestros, etc.]); AEE-IF (para los cursos pagados con recurso estatal a alguna Instancia Formadora).
5. Nombre del curso, taller o diplomado conforme al catálogo de cursos de la oferta gratuita nacional y al dictamen del Comité de Evaluación Académica. Debe ser congruente con el ámbito de formación y coincidir con el oficio de registro de la oferta.
6. Número de horas que durará la oferta formativa.
7. Número de personal educativo a atender con cada oferta formativa. El total indicado deberá coincidir con la suma de ambos géneros. Se debe tener presente que en la suma total del rubro "PERSONAL EDUCATIVO POR GÉNERO A ATENDER" sin recurso PRODEP, no se considerará a los beneficiarios de material didáctico que no haya autorizado la DGFC.
8. Fecha de inicio de la oferta formativa. Se deben tener presente los procesos previos al arranque de cada oferta, tales como: dictamen del Comité de Evaluación Académica, el registro en la DGFC y convocatorias.
9. Fecha de conclusión de la oferta formativa.
10. Número de oficio de registro enviado por la DGFC con el que se informa que la oferta formativa ha quedado registrada.
11. Fecha de conclusión de la oferta formativa.
12. Nombre y cargo de la persona que revisa que la información vertida sea congruente con los documentos que la sustentan (convenios/contratos; estrategia estatal, etc.). Debe ser el responsable del área administrativa o financiera.
13. Nombre y cargo de la persona que autoriza y valida la información reportada. Debe ser el Coordinador del Programa en la entidad en virtud de que es la persona designada por el Secretario de Educación u homólogo en el Estado para operar la implementación del Programa.

Concentrado de Seguimiento de la Oferta de Formación Continua 2020  
Distribución del Gasto de Operación del Programa para el  
Desarrollo Profesional Docente de Educación Básica

ESTADO<sup>1</sup>: \_\_\_\_\_ FECHA DE ELABORACIÓN<sup>2</sup>: \_\_\_\_\_ DÍA, MES Y AÑO  
TOTAL DE RECURSO PARA GASTOS DE OPERACIÓN<sup>3</sup>: \_\_\_\_\_

CONCEPTO DEL GASTO <sup>4</sup>	JUSTIFICACIÓN <sup>5</sup>	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR <sup>6</sup>	MONTO <sup>7</sup>	FECHA DE EJECUCIÓN DEL CONCEPTO <sup>8</sup>
<b>TOTAL:</b>				

RECURSO PENDIENTE DE DEVENGAR<sup>9</sup>: \_\_\_\_\_

ELABORÓ<sup>10</sup>

REVISÓ<sup>11</sup>

AUTORIZÓ<sup>12</sup>

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

CARGO

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

RESPONSABLE DEL ÁREA ADMINISTRATIVA O FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

COORDINADOR DEL PRODEP PARA EDUCACIÓN  
BÁSICA EN EL ESTADO

**ES NECESARIO REVISAR EL INSTRUCTIVO DE LLENADO.**

## Instructivo para el llenado

1. Nombre de la entidad federativa.
2. Fecha corte a la que se presenta la información.
3. Total del recurso para gastos de operación informado por la DGFC mediante oficio.
4. Concepto del gasto, conforme a lo establecido en las Reglas de Operación y a las precisiones realizadas por la DGFC en las reuniones de trabajo. El concepto debe señalarse de forma general. Ejemplo: Viáticos.
5. Justificación del gasto. Se debe señalar la razón por la cual se proyecta ejercer en cada concepto, es importante que se advierta la relación que hay entre el concepto del gasto y su relación con el seguimiento, implementación y evaluación del Programa. Ejemplo: Viáticos para el Coordinador PRODEP (indicar nombre), para asistir a la reunión de trabajo llevada a cabo en la Ciudad de México y a la cual se le convocó mediante el oficio DGFC/XXXX/2020. En el caso de viáticos, para proceder, necesariamente deberá corresponder el nombre de las personas a las que se les paguen con las personas convocadas en el oficio y sus respectivos oficios de comisión.
6. Nombre o razón social del proveedor a quien se le paga el concepto del gasto. En el caso de los viáticos, se puede señalar el nombre de toda persona comisionada para el seguimiento o el apoyo como facilitador en la oferta de Formación Continua
7. Monto destinado para cada uno de los conceptos de gasto. En todos los casos los montos deben determinarse bajo los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género; establecidos en los artículos 1º párrafo segundo, 75 y 77 de la LFPRH, en el Título Cuarto, Capítulo XII, sección IV del RLFPRH, así como con las demás disposiciones que para tal efecto emita la SHCP, y disponga el PEF para el ejercicio fiscal 2019.
8. Fecha de ejecución del servicio. Debe ser congruente con la justificación del concepto. En el caso de viáticos y pago de transporte, las fechas deben corresponder con las convocatorias y oficios de comisiones.
9. Recurso pendiente de devengar. Es el residuo del total de recursos de gastos de operación menos la suma de los montos de todos los conceptos. Debe entenderse como el recurso que a la fecha de elaboración no se contempla proyectado en el gasto o comprometido.
10. Nombre y cargo de la persona que elaboró. Se sugiere sea el responsable del seguimiento financiero que conozca de las necesidades en la operación del



Programa y esté involucrado en el proceso de pago.

11. Fecha de conclusión de la oferta formativa.
12. Nombre y cargo de la persona que autoriza y valida la información reportada. Debe ser el Coordinador del Programa en la entidad en virtud de que es la persona designada por el Secretario de Educación u homólogo en el Estado para operar la implementación del Programa.

## GLOSARIO

### A

- » **Aprendizaje bimodal:** Modalidad de aprendizaje que de manera didáctica combina los encuentros presenciales y a distancia basados en TIC entre docentes y aprendices.
- » **Aprendizaje activo y participativo:** Requiere que los estudiantes aprendan por medio de resolución de problemas, tareas de escritura, discusión en grupo, actividades de reflexión, y cualquier otra tarea que promueve el pensamiento crítico sobre el tema, en lugar de aprendizaje pasivo donde la información se transmite únicamente a los estudiantes.
- » **Analítica de aprendizaje:** Programa que aporta información de primera mano y en tiempo real del proceso de aprendizaje, permite detectar áreas de mejora y elaborar estrategias para resolver las dudas o dificultades del proceso formativo de los participantes en un curso, taller o diplomado.

### B

- » **Bases de datos:** Datos del docente que participará y concluirá la oferta de formación continua. Son la evidencia de la atención que se otorga al personal educativo.

### C

- » **Catálogo Nacional de Formación Continua (CNFC):** Selección de los cursos, talleres y diplomados gratuitos diseñados y desarrollados por las Autoridades Educativas de los Estados y la Ciudad de México (AEE) que obtuvieron buenos resultados en su implementación en el aula. También incluye a los programas de formación ofrecidos por la DGFC. Se encuentran disponibles en el Centro Virtual de Formación Continua (CEVIF).
- » **Centro Virtual de Formación Continua (CEVIF):** Sitio Web que contiene un conjunto de servicios (recursos didácticos, lecturas, cursos, entre otros) para atender las necesidades de formación continua de las maestras y los maestros de educación básica.
- » **Comité de Evaluación Académica (CEA):** Equipo de expertos en formación continua de la DGFC o las entidades federativas que validan la oferta de formación propuesta por las AEE.

### E

- » **Enseñanza a distancia:** Modalidad de enseñanza que se apoya en un sistema tecnológico de comunicación bidireccional que sustituye la interacción personal en el aula de profesora y alumno como medio preferente de enseñanza, por la acción sistemática y conjunta de diversos recursos didácticos y el apoyo

de una organización y tutoría, que propician el aprendizaje independiente y flexible de los estudiantes.

- » **Enseñanza presencial con apoyo de las TIC:** Modalidad de enseñanza que se organiza de manera tradicional (profesor frente a grupo y en un aula) y que utilizan un aula virtual o algún recurso que ofrece la red Internet como herramienta para potenciar el aprendizaje.

## F

- » **Facilitador:** Figura encargada de retroalimentar y asesorar a los docentes a lo largo de su aprendizaje en un curso, taller o diplomado en modalidad en línea o bimodal.

## L

- » **Learning Management System (LMS, por sus siglas en idioma inglés):** También llamado sistema para la gestión del aprendizaje o entorno virtual de aprendizaje. Son plataformas que crean un entorno que favorece la inscripción y el seguimiento de uno o más cursos, con acceso tanto a los cursos como a espacios de comunicación, recursos y servicios, que tratan de atender todas las necesidades del usuario.

## T

- » **Tipo de servicio Indígena:** Servicio que “busca responder a las características lingüísticas y culturales de los diversos grupos originarios del país”.
- » **Tipo de servicio Comunitario:** Es una modalidad de los servicios educativos diseñada especialmente para atender un tipo de demanda que está formada por los niños que viven en localidades rurales dispersas, que cuentan con menos de cien habitantes.
- » **Tipo de servicio Especial:** Busca favorecer el acceso y la permanencia en el sistema educativo de niños, niñas y jóvenes que presenten necesidades educativas especiales, otorgando prioridad a aquellos con discapacidad.
- » **Tipo de servicio Telesecundaria:** Servicio educativo donde se utiliza la tecnología televisiva para impartir educación a nivel secundaria. Por lo general se localizan en poblaciones con menos de 2,500 habitantes, en zonas marginadas o de difícil acceso, donde el escaso número de egresados de primaria hace inviable la instalación de una secundaria general o técnica.
- » **Trayectos formativos:** Es un modelo de formación continua sistemático, integral y pertinente que articula tres cursos modulares seriados, de 40 horas como mínimo, que al concluirse conforman un diplomado.

## M

- » **Metodologías activas:** Las metodologías activas de enseñanza llevan a

presentar una serie de componentes en los cuales el estudiante afronta problemas que debe estructurar, y esforzarse, colaborativamente y con ayuda del profesorado, para encontrar soluciones con sentido.

## O

- » **Organización o escuela multigrado:** Aquella en la que algún maestro atiende a más de un grado escolar. Así, en preescolar una escuela multigrado es una que ofrece dos grados y tiene sólo un docente, o que ofrece tres grados y tiene uno o dos docentes. En el caso de las escuelas primarias, por el número de docentes, pueden dividirse en unitarias, bidocentes, tridocentes, tetradocentes y pentadocentes. En el siguiente nivel educativo sólo las telesecundarias pueden ser multigrado, pues es en este tipo de servicio donde el maestro atiende a un grado completo, y no hay docentes por asignaturas como en los demás tipos de servicio educativo.
- » **Oferta de formación continua estatal del PRODEP:** Es la oferta que la AEE contrata con recurso PRODEP tipo básico 2020, con Instituciones de Educación Superior (IES) o Instancias Formadoras (IF), nacionales o extranjeras, públicas o privadas, que están avaladas y reconocidas por su experiencia en la formación de docentes de educación básica y en el diseño de material didáctico, para impartirse en las modalidades presencial y/o bimodal para atender principalmente a la población.

## P

- » **Proyecto de Aplicación Escolar (PAE):** Conjunto de actividades interdisciplinarias e integradoras que refuerzan las habilidades cognitivas y las actitudes que se adquieren en un proceso formativo. Es la parte práctica de la formación, por lo que deberá asignarle una carga horaria específica, para facilitar al personal educativo participante, situar en el lugar donde se desempeña (en el aula, la escuela y la zona escolar) los aprendizajes adquiridos.
- » **Padrón Nacional de Instancias Formadoras:** Listado con las Instancias Formadoras avaladas por la DGFC y autorizadas por las AEE para impartir oferta de formación continua.
- » **Población que labora en contextos de vulnerabilidad:** Docentes que laboran en los servicios que se brindan en el sector educativo, como son: Indígena, Especial, Comunitario y Telesecundaria, Multigrado, con la intención de promover la inclusión y equidad.

# EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



---

Dirección General de Formación Continua, Actualización y  
Desarrollo Profesional de Maestros de Educación Básica